



**ACTA SESIÓN N° 22 ORDINARIA, DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2013, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTA
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. SUBVENCIÓN MUNICIPAL
4. READJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
5. TRASLADO PATENTES DE ALCOHOLES
6. COMODATOS
7. PROYECTO FOSIS
8. TERRENO CLUB DEPORTIVO DUBRACIC
9. VARIOS



ACTA SESIÓN N° 22 ORDINARIA, DE FECHA 05 DE JULIO DE 2013, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a cinco días del mes de julio del dos mil trece, siendo las 15:37 horas, se da inicio a la Sesión N°22 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Acta doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Alfredo Miranda Mansilla, Administrador Cementerio Municipal; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito; Víctor Soto Villegas, dependiente de la Dirección de Desarrollo Económico Local; Claudio Carrera Doolan, Director Desarrollo Comunitario; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; Ricardo Barría Bustamante, Jefe del Departamento de Rentas y Patentes; José Quelín, dependiente de Alcaldía; y las señoras Eliana Astorga España, Administradora Municipal; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; María Angélica Ulloa García, Directora Administración y Finanzas; Victoria Molkembuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Hina Carabantes Hernández, Directora Obras Municipales.

De la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, asisten don Hugo Bizama Pommiez, Secretario General; doña Claudia Henríquez, Jefa del Área Educación; doña Katherine Urtubia, Jefa del Área Finanzas; doña Gloria Pérez, Jefa del Área Salud; don Gonzalo Pumarino, Director de Planificación y don Sergio Cárdenas. Además, se encuentran presentes directores de establecimientos de educación municipal de la comuna.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACIÓN DE ACTA:

El **señor Alcalde** da la bienvenida a los presentes y da inicio a la sesión sometiendo a aprobación Acta de Concejo, correspondiente a sesión celebrada en el mes de junio.

Acuerdo N°233 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, sin observaciones, Acta de Concejo Municipal que se individualiza:**

Nro.	Sesión	Fecha
20	Ordinaria	14.06.2013

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

A solicitud del Alcalde, el señor Presidente de la Comisión Finanzas, **Concejal Vicente Karelovic Vrandecic** presenta las modificaciones presupuestarias que fueron tratadas en reunión de comisión y que se encuentran en condiciones de ser sancionadas. Primeramente presenta la modificación presupuestaria N°26 con su respectiva justificación. Hace presente que a la reunión asistió el Alcalde y los Concejales Aguilante, Mancilla, Mimica y Romo.



El **señor Alcalde** precisa que los montos involucrados en la modificación corresponden en 15 millones de pesos, 5 de los cuales son para suplir los diseños de los nuevos edificios de los Juzgados de Policía Local ello, en consideración a que las actuales instalaciones de calle Fagnano han cumplido su vida útil. Señala que la diferencia será destinada al premio del concurso de ideas para el edificio consistorial, cuyo llamado se publicará a partir del domingo 07 de julio de 2013.

Acuerdo N°234 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°24 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°26		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
33.03.001	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.000.-
	TOTAL	15.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.02.002	CONSULTORÍAS	5.000.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	10.000.-
	TOTAL	15.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL SUBPROGRAMA GESTION 2013 EN M\$15.000, DISMINUYENDO LA CUENTA 33.03.001.001.002 "APORTE MUNICIPAL" EN M\$15.000, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 31.02.002.016 "DISEÑO CONSTRUCCION EDIFICIO JUZGADOS DE POLICIA LOCAL" EN M\$ 5.000 Y LA CUENTA 24.01.008 "PREMIOS Y OTROS" EN M\$ 10.000, CON LA FINALIDAD DE CANCELAR ESTUDIOS DE MECANICA DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE LOS JPL Y PARA PREMIOS DE UN CONCURSO DE ANTEPROYECTO PARA LO QUE SERA EL EDIFICIO CONSISTORIAL, QUEDANDO PENDIENTE DE DISTRIBUIR M\$4.127.-

ANT. CORREO DE SECPLAN DEL 18/06/2013.

ANT.: 2775

A continuación, es presentada la modificación presupuestaria N°27 que corresponde a transferencias del sector salud y que es aprobada en los siguientes términos:

Acuerdo N°235 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°25 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°27		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	47.451.-
	TOTAL	47.451.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L N° 1-3.063/80	47.451.-
	TOTAL	47.451.-



JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL SUBPROGRAMA GESTION 2013 EN M\$47.451, INCORPORANDO RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD, CORRESPONDIENTES A CONVENIOS APS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

Nº	CONVENIO	DIF. ENTRE LO PROYECTADO Y CONVENIO
5	SAPU CESFAM J. DAMIANOVIC	308.134
6	PROGRAM ATENC. INTEGRAL SALUD MENTAL	200.133
12	PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL	1.088.835
13	PROGRAMA GES ODONTOLOGICO GES FAMILIAR - PUNTA ARENAS 2013	1.121
19	PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS	1.989.000
20	PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS	1.000
30	PROGRAMA LABORATORIO GES - AÑO 2013	31.109.593
34	PROGRAMA CAMPAÑA INVIERNO AÑO 2013	2.340.000
36	REFORZAMIENTOS CONSULTORIOS AÑO 2013	10.281.000
38	APOYO GESTIÓN LOCAL APS, REFORZAMIENTO EQUIPO SAPU	131.880

ANT.: 2774

La modificación presupuestaria N°28 se presenta junto a su respectiva justificación y se aprueba sin observaciones, como se indica:

Acuerdo N°236 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°26 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°28		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.450.-
	TOTAL	1.450.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.03.080	A LAS ASOCIACIONES	1.450.-
	TOTAL	1.450.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013, DISMINUYENDO LA CUENTA 22.12.002 "GASTOS MENORES" DEL SUBPROGRAMA " 0101" EN M\$ 1.450, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.03.080.001 "A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES" DEL SUBPROGRAMA "0101" EN M\$1.450, PARA COMPLEMENTAR LOS FONDOS PRESUPUESTADOS PARA LA CUOTA ANUAL A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES Y LA CUOTA ESPECIAL DE M\$500 POR PARTICIPACION EN LA PUBLICACION DE LA REVISTA EDICION ANIVERSARIO 20 AÑOS "UN NUEVO MUNICIPIO PARA CHILE".

ANT. CORREO DE RAFAEL DONNAY DE ADM. Y FINANZAS ACHM DEL 19/06/2013, D/A 1883 DEL 13/05/2013 Y CORREO DE ALCALDE DEL 10/05/2013.

ANT.: 2809

Finalmente, es presentada la modificación presupuestaria N°29 que considera la disminución de recursos de algunos subprogramas con el fin de transferirlos al sector Educación de la Corporación Municipal, para el pago de imposiciones.

En atención a la consulta que le plantearan integrantes del Consejo de la Sociedad Civil, referente a que este órgano estaría facultado, entre otros, para conocer con antelación las modificaciones presupuestarias a fin de formular observaciones, ello basado en el artículo 94 de la Ley 18.695 que establece que el Alcalde debe presentar, a los Consejeros, entre otros, los presupuestos de inversión para formular observaciones, el **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** solicita la opinión del Asesor Jurídico sobre lo expuesto de modo de saber si es procedente tener la opinión del Consejo de la Sociedad Civil antes de sancionar la modificación presupuestaria.



El **señor Alcalde** informa que el Asesor Jurídico no está presente en la sesión ya que se encuentra trabajando en procesos administrativos relacionadas con las actividades invernales, no obstante indica que lo que dispone la ley es la presentación de la cuenta pública al Consejo de la sociedad Civil en el mes de marzo, disposición que se cumplió este año y que no tuvo observaciones por parte de los integrantes de este órgano.

Solicita la palabra el **Concejal señor Julián Mancilla Pérez** quien, en primer término, saluda a los directores de establecimientos educacionales presentes. Luego, en relación a la observación del Concejal Arcos, considera de suma importancia contar con la opinión jurídica para no caer en alguna ilegalidad al momento de votar. Propone posponer la deliberación para más tarde, cuando se cuente con la presencia del abogado.

El **señor Alcalde** solicita la opinión de la Directora de Control o del Secretario Municipal (S), señalando que este último es quien actúa como secretario y Ministro de Fe del Consejo de la Sociedad Civil, participando de las sesiones que mensualmente realiza este órgano. Propone la emisión de un informe en derecho o bien la opinión del Secretario Municipal (S) respecto del tenor de la cuenta pública que se entrega al citado Consejo, que difiere con la entrega al Concejo Municipal.

El Secretario Municipal (S) precisa que entre las materias que le compete ver al Consejo de la Sociedad Civil está la de pronunciarse respecto del presupuesto municipal que en este caso se presentó en octubre o noviembre del año 2012, además de la presentación de la cuenta pública que, como señaló el Alcalde, difiere de la fecha de presentación ante el Concejo Municipal. Señala que la ley 20.500, que es la normativa que crea los consejos de la sociedad civil, no tiene una norma expresa que indique que las modificaciones presupuestarias deban ser vistas por este órgano y que la única norma expresa mediante la cual se hace referencia a la emisión de un informe de los consejeros dice relación con los cambios de nombre de las denominaciones de bienes nacionales de uso público (nombres de calles, poblaciones, etc.), pero no expresa en ninguno de sus articulados que las modificaciones presupuestarias deban ser conocidas previamente por los consejeros. Por otro lado, indica que la ley establece que el Consejo de la Sociedad Civil debe reunirse a lo menos cuatro veces en el año, sin embargo el de Punta Arenas es uno de los pocos del país que se reúne diez veces al año, por lo que si se ciñera a la normativa y se reuniera sólo 4 veces en el año, implicaría un entorpecimiento de la función municipal el que se recabe la opinión de tal consejo para las modificaciones presupuestarias.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** señala que le llama la atención la observación planteada porque entonces significaría que todas las modificaciones presupuestarias aprobadas, al menos por esta administración, habrían caído en una ilegalidad. Añade que cree que ello no es más que una forma de entabrar el espíritu de la modificación presupuestaria que es destinada a la Corporación Municipal, lo que no comparte porque señala que se ha estado dando respuesta a casi todas las inquietudes de los Concejales, por ejemplo, se han transparentado los sueldos en la página web tal como se solicitó, lo mismo ha sucedido con el estado de avance de la auditoría, con el ajuste de remuneraciones que por cierto señala no haber estado de acuerdo con las modificaciones de sueldos que sufrieron algunos funcionarios, sin embargo entiende que se han ajustado y que ello implicaría un ahorro de 5 millones de pesos mensuales y que se han tomado medidas para seguir haciendo ajustes e ir disminuyendo gastos. Destaca que la Corporación no sólo está preocupada del ahorro sino que, además, ha dado muestra de estar teniendo una mejor gestión, por ejemplo con la recuperación de cerca de 400 millones de pesos por concepto de fondos a través de reliquidaciones solicitadas por el Ministerio de Educación y por licencias médicas. Señala, también, que aunque algunos no lo asuman como tal, hay un compromiso y un deber al haber aprobado el Padem 2013 y que al menos en su caso en particular se siente comprometido porque aprobó ese presupuesto, por lo tanto no concurrir con los recursos para el pago de imposiciones significa un conflicto importante como municipio y los reclamos apuntarían a los concejales pues son estos los que tienen la posibilidad de dar solución al conflicto. En consecuencia, aprueba la modificación presupuestaria.



El **señor Alcalde** señala que efectivamente el Padem del año 2013 consideró un aporte de 1.765 millones para la Corporación Municipal y que eso quiere decir que si se obtiene la aprobación de la modificación presupuestaria en discusión para el sector educación, se habrían incorporado entonces un total de 1.350 millones de pesos, es decir que todavía quedaría un diferencial de 415 millones de pesos que, por cierto, son difíciles de sacar del presupuesto municipal. En tal sentido indica a los directores de establecimientos municipales presentes en la sala, que todos los ahorros que se puedan hacer dentro de las comunidades escolares en términos de consumos básicos y gestiones para mejorar la asistencia del alumnado, que es lamentablemente el indicador por el cual se paga la subvención escolar, son medidas de necesidad extrema. Precisa que el aporte que considera la modificación presupuestaria en cuestión no pone en riesgo ninguna cuenta municipal, pero que es probable que otra necesidad de recursos de la Corporación implique un escenario distinto, por lo pronto somete el punto a votación.

El **Concejal señor Julián Mancilla Pérez** solicita al Alcalde que someta a votación las dos propuestas presentadas a la mesa, la de aprobar y la de posponer la votación.

Al respecto, el **señor Alcalde** precisa que la modificación ya se encuentra presentada, correspondiendo en consecuencia sancionarla y que en ese sentido la opción del Concejal Mancilla puede ser la de rechazar o abstenerse. Indica que la próxima semana, pese a que probablemente se convoque a sesión, no habrá tiempo suficiente para concurrir con el pago de imposiciones, además la intención es no volver a caer en morosidad y como consecuencia de ello en paros o movilizaciones.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** expresa que no considera razonable la propuesta del Concejal Mancilla, porque fue el propio Concejal quien citó a una reunión de Comisión Educación con el gremio de los profesores hace unos días y se entendió allí que lo que se requiere son recursos para pagar las imposiciones de los profesores. Agrega que en tal encuentro ella manifestó a los docentes que, entendiendo que era legítima la movilización que habían tenido, lo que se necesitaba era convenir un acuerdo entre adultos que deje de perjudicar a los estudiantes del sistema municipal. Agrega que, además, les precisó que ninguno de los Concejales tiene interés en quedarse con los recursos de los profesores y que particularmente ella no quiere dejar de pagar las imposiciones porque con eso se agrava más la situación económica de la Corporación, entonces no ve el sentido en hacer mención a las facultades que tendría el Consejo de la Sociedad Civil respecto de las modificaciones presupuestarias toda vez que la atribución que tiene este órgano son las que mencionó el Secretario Municipal (S) y en ellas no se contempla la facultad de decidir u opinar sobre las modificaciones presupuestarias, esa facultad la tiene sólo el Concejo Municipal. Continúa solicitando que se someta el punto a votación y que lamentaría que alguno de sus colegas concejales rechazara entendiendo que se trata de recursos que van directamente al pago de imposiciones de los profesores y una eventual postergación significará nuevamente dejar de pagar imposiciones y eso, que debería saberlo muy bien el Concejal Mancilla porque es quien llama a las movilizaciones y paros, significa perder más recursos.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** expresa que entiende que se requiere contar con los recursos ya que eso dice relación con los derechos laborales y legítimos de los trabajadores dependientes de la Corporación Municipal, pero considera importante también transparentar el uso de los fondos y tener claridad de cuales en definitiva serán las medidas concretas que se van a tomar o que se han ido tomando para mejorar la gestión financiera de la Corporación y no distraer la importancia del tema educación que es básico y prioritario en la gestión municipal, con otras materias que también son atinentes. Indica que vota a favor de la propuesta en el sentido de generar mayor transparencia en el uso de los fondos en la gestión administrativa-financiera de la Corporación, aunque reconoce que ha habido una clara voluntad de transparentar y que así ha quedado demostrado con el informe preliminar de la auditoría externa, con las reuniones aclaratorias que se han desarrollado y que espera se mantengan y sean más



continuas, considerándose el aporte de los concejales. Añade que también considera importante e imprescindible ir reduciendo drásticamente la planilla, materia que pasa por revisar caso a caso los contratos de los funcionarios del área de la administración central, que pueden agravar algo la situación, pero que obviamente no explican el déficit por sí sólo. Opina respecto al aumento de sueldos de algunos funcionarios, que estos son injustificados y los rechaza, pero destaca que se estén corrigiendo, que se hayan hecho las rebajas correspondientes y se haya actuado con prontitud y evitado un daño a la Corporación, así también valora que se haya informado que existe un plan de ajuste para los próximos meses tendiente a continuar disminuyendo gastos, por lo que no está a favor de seguir rechazando y denunciando cuando ve que han sido escuchados y mientras esa voluntad se mantenga.

Por otra parte solicita un informe de las rendiciones financieras que se mantienen con el Ministerio de Educación y también solicita que las gestiones y ajustes que se lleven a cabo en la administración central también sean informadas, que en lo posible se pueda iniciar definitivamente un plan de reducción de horas y de planillas de remuneraciones orientadas a disminuir el gasto para el año 2014, ojala en más de 800 millones de pesos, que es lo que se había presupuestado al año y otros tantos para el año 2015.

El **Concejal señor Andro Mimica Guerrero** considera lamentable hablar sobre el déficit de la Corporación una y otra vez, tener que ocupar el tiempo y espacio, destinado a hacer ciudad, en los presupuestos de la institución, pero entiende que el problema no pasa por la actual administración ni la anterior ni muchas de las otras sino que es un tema del Estado que no se quiere hacer cargo de la educación pública, que es precisamente lo que se está pidiendo con mucha fuerza últimamente en las calles. Informa que ha tenido la posibilidad junto, al Concejal Pascual, de visitar distintos establecimientos educacionales y constató en estas visitas que la preocupación máxima es el pago de las imposiciones, por ello y en consideración a que con anterioridad consultó si la modificación presupuestaria en discusión alcanzaba para el pago de las cotizaciones previsionales y se le informó que sí, entonces no se va a restar de la aprobación, por lo que vota a favor e insta a que el tema, que es tan sensible, que está presente en todas las corporaciones y municipios del país, no se preste para un juego político ni un aprovechamiento.

Atendidas las opiniones, el **señor Alcalde** solicita a los concejales se pronuncien respecto a la modificación presupuestaria y emitan su voto.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** señala que hay tantas cosas que aclarar y transparentar y que no ha cumplido la Corporación, lo que le obliga, lamentablemente, a votar en contra ya que no puede hacerse cómplice de las irregularidades que no han sido justificadas hasta este momento. Expresa que tiene en su poder una minuta extensa que habla de inconsistencias bastantes graves con respecto al manejo financiero de la institución. Concluye señalando que lo lamenta, pero vota en contra.

El **señor Alcalde** solicita al Concejal Karelovic copia de los antecedentes a los que hace referencia para ver si hay algo que corregir.

Por su parte, el **Concejal señor Julián Mancilla Pérez** señala que cuando se hace referencia a que los sueldos de los directivos de la Corporación han sido rebajados, a él le gustaría ver en la mesa la renuncia y la devolución de los montos cobrados demás entre abril y mayo de este año, porque está en conocimiento que hay personas que están contratando servicios jurídicos precisamente para que no les sean rebajados los montos aumentados.

Aprovecha la instancia para señalar que no permitirá ningún ninguneo más de parte de los funcionarios de la Corporación, ello en referencia a la publicación que hace algunos días atrás, luego de su rechazo a una modificación presupuestaria, se subió al sitio web de la Corporación, donde se le mencionaba como Concejal y Presidente del Colegio de Profesores, considerando como un exabrupto que se haga mención a su condición del



colegio de la orden. Puntualiza que eso no lo va a permitir porque si votó, lo hizo en su condición de edil. Por otra parte, plantea también su molestia por la inasistencia de la Jefa del Área de Educación a las dos reuniones de la Comisión de Educación que se han convocado, considera una falta de respeto que no asista y que envíe a una reemplazante en circunstancias que ella debería actuar como Secretaria de la comisión, además que a la fecha no hayan sido remitidas las actas de ambas reuniones, incluso de una que data del 06 de junio de 2013.

A continuación procede a dar lectura a un informe, destacando la presencia de directores de establecimientos municipales, para que se enteren de aquellos temas que no llegan a los colegios y de los cuales se enteran a través de lo que el Colegio de Profesores obtiene de la página de transparencia de la Corporación. Seguidamente manifiesta que en la administración anterior hubo:

- * Un pago de abogado externo, señor Facusse, por 200 millones de pesos.
- * La auditoria por 60 millones de pesos.
- * Una consultora por 15 millones de pesos.
- * Dineros ocupados en juicios perdidos, avenimientos, término de relación laboral por 170 millones de pesos.
- * Gastos operacionales por 55 millones.

Continúa haciendo referencia al total aproximado sin aclarar en la administración y sin estudiar porque, precisa, que ni siquiera viene en estudio este informe de auditoria y eso está observado por la Contraloría, muchos de ellos, por lo tanto no está diciendo nada anormal.

Con respecto a la rendición de fondos SEP, señala que a la Corporación en el cuatrienio 2009-2012 le entregaron 3.778 millones de pesos y fracción, de los cuales ha rendido solamente casi el 60% y que, según el informe de auditoría que solicitó el Concejal Romo, se indicaba que al 31 de diciembre había 352 millones de pesos y al 25 de febrero había 613 mil pesos en la cuenta corriente única, consulta si es posible explicar esa anomalía. Se pregunta, además, donde están los recursos que corresponden a los fondos SEP que tendrían que estar en la cuenta corriente única porque por Ley no se pueden ocupar en gastos operacionales.

En otra materia expresa que, sin dar nombres para no ofender a nadie, en la administración actual hubo sueldos, entre abril y mayo, aumentados entre \$616.000 y \$2.188.000, que posee los nombres de quienes tuvieron esos aumentos por si alguno de los directores está interesado en conocerlos. Precisa que el total del alza de abril a mayo fue de \$5.226.000.- Respecto a lo expuesto, se pregunta si es justo que estando colapsada financieramente la Corporación Municipal, la nueva autoridad permita el aumento de sueldos de tal manera. Indica que hay funcionarios contratados por \$1.800.000.-, recién ingresando a la institución; otro por \$1.600.000, docente de educación media que gana tanto o más que un director de establecimiento. Precisa que no se puede permitir que en una planilla que está colapsada financieramente haya este tipo de situaciones. Luego señala que en abril se pagaron honorarios por 27 millones de pesos y en mayo esa planilla se elevó a 101 millones de pesos, información que aclara fue extraída de la página de transparencia y el informe de auditoría.

El **señor Alcalde** pregunta si esos honorarios corresponden a la administración central, lo que es afirmado por el Concejal Mancilla, indicando entonces el Alcalde que no comparte esos números.

El Concejal Mancilla indica que la información está...

El Alcalde interviene para señalarle al Concejal Mancilla que él podría decir varias cosas que no son justas. Cobrarle 120 millones de pesos a la Corporación le parece que tampoco es muy justo ni muy ético...



Se produce el siguiente diálogo entre el señor Alcalde y el Concejal Mancilla:

Concejal Mancilla: "...perdón Alcalde, no lo personalice"

Alcalde: "...es que no rasguemos vestiduras"

Concejal Mancilla: "no lo personalice, yo estoy hablando en serio aquí"

Alcalde: "usted formó un sindicato por la ley del día después, pues"

Concejal Mancilla: "por Dios Alcalde, no baje a la alcantarilla, Alcalde"

Alcalde: "no, yo no bajo, usted es el que baja sistemáticamente a la alcantarilla"

Concejal Mancilla: "suba, suba la discusión"

Alcalde: "me gustaría que usted cuestionara al Estado de Chile que no se hace responsable"

Concejal Mancilla: "suba, suba la discusión por favor Alcalde"

Alcalde: "pero argumente porque está hablando..."

Concejal Mancilla: "estoy argumentando"

Continúa la frase el señor Alcalde: "...de fondos SEP que no tienen nada que ver con el gasto corriente"

Concejal Mancilla: "como que no tienen..."

Alcalde: "no tienen nada que ver con el gasto corriente, pero si usted lo sabe, si los fondos SEP..."

Concejal Mancilla: "¿perdón?"

Alcalde: "si los fondos SEP no corresponden a gasto corriente"

Concejal Mancilla: "pero ingresan a la Corporación Municipal"

Alcalde: "bueno, por supuesto"

Concejal Mancilla: "ya pues, por eso que estamos..."

Alcalde: "los juicios que se han pagado es porque su colegio, el que usted preside, porque usted..."

Concejal Mancilla: "me permite terminar?"

Alcalde: "termine"

Concejal Mancilla: "que feo, que quede en acta por favor"

Alcalde: "después me toca hablar a mi, pues"

Concejal Mancilla: "que por favor quede en acta"



Alcalde: "pero claro que quede en acta, que después me toca el turno a mi, pues, si aquí habla sólo usted, usted tiene varias tribunas"

Concejal Mancilla: "no se preocupe ¿tiene algún problema de envidia con...?"

Interviene el Concejal Aguilante, sugiriendo moción de orden y que por respeto a los concejales se entregue información objetiva

En tanto, el Concejal Arcos solicita evitar las interpelaciones personales y limitarse nada más que a entregar argumentos técnicos. Precisa que el tema personal no tiene nada que hacer en la sesión.

Prosigue su intervención el Concejal Mancilla señalando que es bueno esto de practicar la democracia y escuchar al otro. Luego indica que el proyecto de integración es un proyecto que en su génesis está bien hecho, pero hay un desorden respecto a los grupos diferenciales y eso requiere de un análisis. Precisa, en este caso, que la gente que trabaja en el proyecto de integración está perteneciendo al sindicato de asistentes de la educación lo que significa que va aumentando la planilla y el costo de las remuneraciones también, porque en seis años estas personas ganan un 10% en bienios lo que encarece el sistema, a lo que se suma que sus contratos tienen fecha de inicio pero no de término porque no hubo cautela en considerar ese concepto.

En otro orden, respecto del Padem, señala que este instrumento que fue elaborado por la administración anterior, considera que el año 2013 ingresarán del orden de 23.806 millones de pesos que incluye un aporte municipal por 1.756 millones de pesos; por otro lado indica que egresará 23.008 millones de pesos, es decir el haber debería ser de aproximadamente 797 millones de pesos y eso no se está reflejando en la práctica, a junio de este año no se está cumpliendo.

Por último, observa la indicación que se establece en el informe de auditoría, página 18, segunda parte, que se refiere a la provisión de vacaciones, señalando que el documento indica que no se constituye provisión de vacaciones por los feriados a que tiene derecho el personal y por tanto los estados financieros al 31 de diciembre del 2012 se encuentran distorsionados al no reconocer el pasivo con cargo al resultado del ejercicio. Precisa que la distorsión es de aproximadamente 1.600 millones de pesos, por lo tanto vota en contra aunque eso signifique que nuevamente figure en la página web de la Corporación Municipal.

El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** señala que reconoce el trabajo del Secretario General de la Corporación, pues ha notado los esfuerzos que se han hecho por mejorar la situación de la institución, en transparentar información a la que no tenían acceso, en conocer detalles de la auditoría, por lo tanto son avances que destaca. En otro aspecto, solicita que se considere la adecuación de los estatutos de la Corporación que permita tener un directorio más representativo, que el Concejo tenga la posibilidad de elegir a dos representantes en el directorio que contribuyan en la administración y de ese modo comprometerse con el trabajo de los directores y sentirse responsables de los destinos de la Corporación, ello porque cree que muchos de los conflictos pasan porque los concejales se sienten ajenos a la institución. Sugiere por otro lado, considerar la incorporación de un representante del Colegio Médico en el directorio, propuesta que indica se la planteó el Presidente del colegio de la orden y que comparte, pues cree que es bueno que haya mayor representación de la comunidad

Continúa señalando que lamenta no poder contar con la opinión del Asesor Jurídico respecto a la facultad que tendría el Consejo de la Sociedad Civil de opinar o manifestarse en torno a las modificaciones presupuestarias, por ello se abstiene de la votación. Por último, en relación a los ajustes y planes económicos que se piensa implementar en la Corporación, señala que para él el derecho al trabajo es sagrado, en ese sentido estima que la posibilidad de un recorte de personal no es una alternativa que



comparta y que más bien está a favor de otras medidas que en definitiva no afecte el trabajo de las personas.

En consideración a los puntos expuestos por el Concejal Mancilla, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** sugiere la realización de una sesión extraordinaria donde se aborde cada uno de los temas, en conjunto con los funcionarios de la Corporación.

El señor **Alcalde** está de acuerdo con la propuesta del Concejal Pascual, haciendo presente que en los próximos días se citará a la sesión. Se procede a efectuar la votación, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°237 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero; el voto en contra de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic y Julián Mancilla Pérez; y la abstención de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic y David Romo Garrido, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°27 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°29		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	32.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	85.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	8.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	18.000.-
22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	25.000.-
	TOTAL	168.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.002	EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	168.000.-
	TOTAL	168.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013 EN M\$168.000.-, DISMINUYENDO LOS SIGUIENTES SUBPROGRAMAS:

010202 TECOLECCION DE RSD EN M\$32.000.- SALDO DISPONIBLE DEBIDO A DIFERENCIA ENTRE PROYECCION DE IPC Y REAJUSTE APLICADO

010203 ADM. Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS (VERTEDERO) EN M\$85.000.-, MONTO ADJUDICADO ES MENOR A PROYECCION PRESUPUESTARIA

010204 MANTENIMIENTO DE JARDINES EN M\$8.000.-, SALDO DISPONIBLE DEBIDO A DIFERENCIA ENTRE PROYECCION DE IPC Y REAJUSTE APLICADO

010205 ASEO CALZADAS EN M\$18.000.-, SALDO DISPONIBLE DEBIDO A DIFERENCIA ENTRE PROYECCION DE IPC Y REAJUSTE APLICADO

ADEMAS SE DISMINUYE LA CUENTA 22.11.001 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN M\$25.000.-

LOS RECURSOS SE TRANSFERIRAN A LA CORPORACION MUNICIPAL-SECTOR EDUCACION Y SE DESTINARAN AL PAGO DE IMPOSICIONES.

ANT- CORREO DE SR. ALCALDE DE FECHA 25.06.2013

ANT.: 2866

Aprovechando la presencia de los directores de establecimientos educacionales, el señor **Alcalde** informa detalles de la reunión que sostuvo con la Ministra de Educación y Comisión de Educación del Senado hace algunos días en Santiago. Sobre el particular, indica que, en su calidad de Presidente de las Corporaciones Municipales de Chile, expuso junto al Presidente de la Comisión de Educación de la Asociación Chilena de



Municipalidades, respecto de 4 puntos en particular que fueron calificados como injusticias que tiene el sistema público-municipal respecto del particular subvencionado, en consideración a que ambos reciben aportes del Estado en igualdad de condiciones, sin embargo el sistema municipal contempla el pago de ítemes que no considera el sistema particular subvencionado y que implican un impacto dentro del gasto en personal, ellos son: pago de bienios, pago de asignación de responsabilidad, pago de asignación de perfeccionamiento y la prerrogativa que los profesores a los 30 años de servicio tienen la posibilidad de dictar menos horas de clase en aula lo que significa contratar un segundo docente que supla esas horas de menos que deja de impartir un docente con tal cantidad de años de servicio y otra materia que resulta injusta, pero para el sistema en general es el del pago de subvención por asistencia de alumnos y no por matrícula, lo que se acentúa en las regiones de Magallanes y Aysén por las condiciones climáticas. Señala que estos temas igualmente deben ser expuestos en la discusión y precisados con claridad porque son muchos los profesores, especialmente los jóvenes, que desconocen como se financia el sistema y por lo tanto es fácil quedarse en el slogan de que la Corporación es ineficiente. Agrega que el gasto fuerte no está en la administración central, pero que se están haciendo esfuerzos por revertir aquello que no se ha hecho bien.

Precisa que a los municipios no le sobran recursos para ponerlos en el sistema de educación, que particularmente esos fondos desearía invertirlos en la ciudad y que el Estado se hiciera cargo de la educación de los niños y jóvenes del país y así los 1.500 millones de pesos en aporte que ha entregado el municipio en lo que va corrido del año se pudieran invertir en obras, pero hay una responsabilidad ética por lo tanto lo que se debe hacer es cuadrar la ecuación de alguna parte.

Añade que otro de los temas tratados en la reunión fue el de la deuda previsional en el país, acreditada al 31 de diciembre del año 2012 por la Superintendencia de Pensiones y que asciende a 16.000 millones de pesos y en cuya nómina no figura Punta Arenas. Precisa que son más de 80 municipios que conforman la nómina de deudores, entre corporaciones y DAEM.

Hace presente que el Ministerio de Educación compromete muchos recursos o bien los anuncia, pero que finalmente no se concretan y no son fiscalizados, por ejemplo el fondo de revitalización de la educación, aprobado en el presupuesto del año 2012, pero que aún no llega a los colegios estando a cinco meses de terminar el año. Añade que también hay demoras en otros casos, como lo que se produjo con la aprobación del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal (FAGEM) o las dificultades para subir los planes de mejoramiento educativo a través de la plataforma que permanentemente está en malas condiciones. Expresa que hay continuas irregularidades de parte del Ministerio de Educación, pero nadie lo multa y son problemas históricos, por lo tanto, reitera, espera que temas como estos igual se planteen al momento de la discusión y se digan las cosas como son, el Estado no está cumpliendo el rol que dice la Constitución que debe garantizar. Finalmente, destaca proyectos y programas de la Corporación que han tenido gran impacto en la comunidad sobre todo social y que, por supuesto, espera no terminen debido a la situación financiera, entre ellos: la orquesta de la Escuela Padre Hurtado, la piscina fiscal, el transporte escolar, el área de atención al menor o el programa postrados.

Habiéndose cumplido una hora de sesión, el señor **Alcalde** solicita autorización para prorrogar esta, en media hora.

Acuerdo N°238 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la prorroga de la Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**



3. SUBVENCIÓN MUNICIPAL:

Aprobada la modificación presupuestaria N°29, el señor **Alcalde** indica que corresponde, en consecuencia, sancionar el traspaso de los recursos a la Corporación Municipal por 168 millones de pesos

El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** solicita al Alcalde que quede en oficio la solicitud que hizo respecto de la incorporación del Colegio Médico al directorio de la Corporación. Precisa que tal medida le daría otra cara a la institución y contribuiría a su solidificación lo que, a su vez, favorecería en la recuperación del prestigio de tan importante entidad y permitiría que sus 2.500 trabajadores no tengan los inconvenientes que hoy están teniendo al querer, por ejemplo, sacar un crédito o al hacer cualquier otro trámite que implique mencionar su empleador. Reitera también la petición referida a que el Concejo tenga la posibilidad de elegir a dos integrantes del directorio.

Sobre el particular, el señor **Alcalde** señala que solicitará un informe en derecho respecto de la pertinencia del ingreso del colegio médico. Ratifica por otro lado, la realización de una sesión extraordinaria en los próximos días y señala que el haber pagado las imposiciones con dos semanas de retraso es menos lesivo que el de someter sistemáticamente al escarnio a la Corporación diciendo que su personal no hace bien el trabajo. Por otra parte, informa que en su viaje a Santiago también se reunió con el Presidente Nacional del Colegio de Profesores, con quien concordó en el cansancio que sienten de ser llamados ineficientes, planteándose ideas como la de aliarse y demandar al Estado porque no está dando los recursos para manejar la situación de la educación

El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** solicita un informe jurídico respecto de la pertinencia de ejercer acciones legales en contra del Estado por esta materia. Que informe también si los beneficios del que goza el personal son efectivamente retribuidos por el Estado.

El **señor Alcalde** señala que aquello será materia a considerar. Reitera la sesión extraordinaria a la que se va a convocar y en torno a ello solicita a los Concejales Karelovic y Mancilla que, al final de la sesión, le hagan entrega de los antecedentes expuestos durante sus intervenciones.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** desea dejar en claro que la sesión que se solicita convocar no se circunscribe sólo a analizar lo planteado legítimamente por el Concejal Mancilla, que lo lógico es que esta sirva para socializar las distintas propuestas hechas por todos los concejales.

Sometida a votación la propuesta de subvención a la Corporación Municipal, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°239 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado y Andro Mimica Guerrero; el voto en contra del Concejal Julián Mancilla Pérez; y la abstención del Concejal David Romo Garrido, se **aprueba otorgar una subvención municipal a la CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RUT: 70.931.900-0, por un monto de \$168.000.000-** (Cien sesenta y ocho millones de pesos), para ser destinados al sector Educación para el pago de imposiciones previsionales del mes de junio de 2013

ANT.: 2191

El señor **Alcalde** señala que a la sesión extraordinaria se invitará a los directores de establecimientos educacionales.



El Concejal Mancilla, sin uso de micrófono, sugiere que también se considere la invitación a los gremios.

El señor **Alcalde** previo a abordar el punto 4 de la tabla, ante la sugerencia del Concejal Karelovic, propone incorporar dentro del punto 3 "Subvención Municipal", el Oficio Ord. N°234 de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone la entrega de subvención municipal a distintas organizaciones, las que fueron previamente discutidas en reunión de Comisión Social.

Acuerdo N°240 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba incorporar y sancionar dentro del presente punto, subvenciones municipales tratadas en reunión de Comisión Social y contenidas en el Oficio Ord. N°234 de 04 de julio de 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación.**

ANT.: 2978

Antes que el Alcalde de lectura a las organizaciones que están en condiciones de ser favorecidas, la **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** solicita la palabra para hacer presente que no participó de la reunión de Comisión donde se definieron los montos e instituciones que serían beneficiadas con subvenciones, pero que sí estuvo en una reunión anterior donde se informó que quedaban 19 millones de pesos en la cuenta y que estos estaban destinados a dos instituciones, Fundación Integra que solicitó 20 millones de pesos y 10 millones de pesos para las Jornadas por el Niño Impedido Magallánico, es decir, allí ya faltaban recursos. Agrega que se hizo mención a las otras solicitudes de subvención que estaban pendientes y en ese caso precisó, en la ocasión, no estar de acuerdo en quitarle recursos a Integra que trabaja con niños y niñas más necesitados, en pos de aprobar las demás peticiones a las que sí desea beneficiar, pero no a costa de quitarle a otro el recurso. Por otro lado precisa que la idea era que se hiciera la consulta al Director de Fundación Integra, a objeto de conocer hacia donde iban los recursos solicitados y si no otorgarlos significa perjudicarlos.

Al respecto, el **señor Alcalde** indica que en el caso del Centro de Rehabilitación, como son recursos solicitados para las Jornadas por el Niño Impedido Magallánico que se desarrolla en el mes de noviembre, se determinó de manera conjunta con los asistentes a la reunión de comisión, que los fondos bien podrían proveerse en los meses venideros desde otras cuentas. En el caso de Integra cuya solicitud es de 20 millones de pesos, informa que se contactó con el Director de la institución a quien explicó la complicada situación que enfrenta el municipio en relación a los aportes que ha hecho y debe hacer a la Corporación Municipal y otras organizaciones como por ejemplo el Cuerpo de Bomberos, cuyo aporte este año fue bastante creciente y significativo, por lo tanto se acordó que el próximo día lunes, la institución hará llegar una nueva presentación con una solicitud de recursos menor, entre 6 y 7 millones de pesos.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez**, ante la probabilidad que sigan ingresando solicitudes de subvención, consulta hasta que punto estas serán recibidas y acogidas porque lo que se está haciendo hoy es dejar de financiar algunas para financiar otras, pero igualmente habrá que salir en busca de recursos para las que lleguen, por lo tanto el decir que la situación es compleja debiera significar no financiar nada más, sin embargo no se está resguardando o no se están dejando de hacer cosas, al contrario, se están haciendo las mismas, por lo tanto ante el escenario de los próximos meses que va implicar seguir inyectando recursos a la Corporación, sería bueno tomar una decisión respecto de seguir o no recibiendo solicitudes. En el caso particular de Fundación Integra, señala que si lo acordado es entregar menos recursos y que ello no daña a la institución y no perjudica la importante labor que desarrollan entonces está disponible para votar favorablemente.

El **señor Alcalde** se refiere al presupuesto municipal, recalcando que durante el año es posible providenciar ciertas cuentas con otras líneas. Respecto del caso de Fundación



Integra, recuerda que este es un organismo dependiente del Estado y que por tanto debiera contar con aportes del gobierno. Informa, además, que en la conversación sostenida con el Director de la institución, este le señaló su interés en seguir manteniendo el vínculo que por años tienen con el municipio de Punta Arenas. Finalmente, plantea una interrogante en orden a saber si los otros municipios de la región también colaboran con la institución.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** sugiere oficiar a la Intendencia Regional y consultar precisamente por el aporte que el gobierno hace a Fundación Integra, protesta que el Alcalde acoge.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** informa detalles de lo tratado en la reunión de comisión social, por ejemplo se hizo presente que no debe haber una obligación o compromiso de financiar a ciertas instituciones que realizan actividades anualmente porque muchas sienten con ello un derecho adquirido y por lo tanto era importante establecer criterios de impacto social y de ayuda, por ejemplo, a grupos de sectores vulnerables. Agrega que también se hizo presente que la tardanza en la conformación de las comisiones de Concejo motivó la entrega de subvenciones con criterios de urgencia y ello provocó un desbalance en los porcentaje de entrega al punto que fueron menos las instituciones beneficiadas, pero que recibieron un aporte mayor y por tanto hubo que distribuir del orden de 22 millones de pesos a más de 33 instituciones, por ello sugiere que el próximo año se exploren nuevas alternativas de financiamiento para Fundación Integra y para el Centro de Rehabilitación y que aquellas solicitudes de fondos para actividades deportivas y culturales sean incorporadas dentro del presupuesto de las unidades municipales correspondientes con la finalidad de descongestionar y efectivamente poder privilegiar a los grupos mas vulnerables socialmente y no estar otorgando, casi todos los años, a las mismas instituciones en desmedro de aquellas que no han obtenido nunca una subvención.

Atendida la observación, el **señor Alcalde** procede a dar lectura a las organizaciones a beneficiar, indicando el monto para cada caso y el destino de los fondos, acogiendo la sugerencia del Secretario Municipal (S) a que, en primer lugar, se sancione la primera parte del documento de la Secretaría Comunal de Planificación ya que la segunda parte contiene la nómina de organizaciones cuyas actividades a realizar, antes deben ser declaradas como prioritarias.

Expuesta la nómina, el **Concejal señor Julián Mancilla Pérez** consulta por la subvención para la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Punta Arenas que no figura entre las organizaciones a beneficiar y que recuerda está pendiente.

Al respecto, el **señor Alcalde** informa que se mantiene pendiente de resolución debido a que la organización no ha presentado la nueva solicitud acordada, pero que hay un compromiso de aportarles recursos, además informa que se les ha apoyado con los gastos de consumo básicos. Recuerda que el otro compromiso pendiente es con la Comunidad de Aguas no Organizada.

El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** aprueba la nómina, pero se abstiene en el caso de la Asociación de Boxeo indicando que no le parece que la municipalidad financie y avale la práctica de deportes violentos. Expresa su opinión personal respecto del boxeo, sus consecuencias y como influye en los niños principalmente.

En relación a lo expuesto, el **Concejal señor Andro Mimica Guerrero** opina que el boxeo es uno de los mejores deportes que puede haber, en el que se requiere disciplina y constancia y por tanto no debe ser tratado como una actividad que incentive la violencia. Precisa que ojala sean muchos más los niños y jóvenes que se interesen por la práctica de este deporte.



En consecuencia, se aprueba la entrega de subvenciones y la declaración de actividades prioritarias para la comuna en los siguientes términos:

Acuerdo N°241 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, salvó la abstención del Concejales Juan José Arcos Srdanovic sólo en el caso de la Asociación Regional de Boxeo de Magallanes, se **aprueba otorgar subvención municipal a las organizaciones detalladas a continuación, por los montos y para los fines que se indican:**

NOMBRE DE LA ORGANIZACION	RUT	OBJETIVO	MONTO
AGRUPACIÓN MANOS DE HERMANOS	65.528.170-3	Cancelación de honorarios de dos monitores que capacitaran a personas con discapacidad	\$1.700.000.-
CLUB DEPORTIVO VICKERY	65.279.950-7	Pago de arriendo de gimnasio para actividades de los socios.	\$150.000.-
JUNTA DE VECINOS N°21 SECTOR SUR	72.283.400-3	Compra de loza para actividades organizadas por los vecinos	\$300.000.-
CLUB DE ADULTOS MAYORES NORMA NUESTRA ESPERANZA	53.311.174-2	Compra de materiales y artefactos domesticos para mejorar viviendas	\$1.300.000.-
ASOCIACION REGIONAL DE BOXEO DE MAGALLANES	65.080.010-9	Organización Festival Internacional de Boxeo Amateur (traslado, alojamiento, alimentación y arriendo gimnasio)	\$800.000.-
ASOCIACION DE TENIS DE MESA DE PUNTA ARENAS	73.502.700-K	Adquisicion de pasajes aéreos y costos de alojamiento, alimentacion y transporte derivados de la realización de la cuarta fecha del Campeonato Patagónico Chileno-Argentino de tenis de mesa	\$1.000.000.-
AGRUPACION DE ADULTO MAYOR Y TALLER DE MANUALIDADES CENTRO HIJOS DE CHILOE	65.038.693-0	Adquisicion de lanas, hilos, palillos y utensilios	\$500.000.-
DEFENSA CIVIL DE CHILE	61.109.000-5	Consumos básicos, telecomunicaciones, vestuario, equipos, alimentacion, movilización e insumos	\$2.000.000.-
JUNTA DE VECINOS N°36 LOTE0 DEL MAR	74.935.400-3	Adquisicion de planchas de zinc, puertas y ventanas de aluminio	\$2.000.000.-
CLUB DE ATLETAS MASTER REGION DE MAGALLANES	65.980.160-4	Adquisicion de ocho pasajes aéreos punta arenas-santiago, asistencia para participar en XX Campeonato Mundial de Atletismo Master en Porto Alegre, Brasil	\$500.000.-
JUNTA DE VECINOS N°48 GOLETA ANCUD	65.000.934-7	Costos asociados a reparación de sede, enrejado puertas y ventanas, pintura y puertas nuevas	\$2.200.000.-
JUNTA DE VECINOS N°20 SECTOR FISCAL	72.613.800-1	Costos de instalación y compra de vinílico para sede vecinal	\$1.000.000.-

ANT.: 2978

Acuerdo N°242 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba declarar las actividades que a continuación se individualizan, organizadas por las instituciones que en cada caso se señalan, como actividades prioritarias y de interés para la comuna de Punta Arenas:**

NOMBRE DE LA ORGANIZACION	ACTIVIDAD
AGRUPACIÓN AMIGOS DE LA CUECA	CAMPEONATO JUVENIL DE CUECA E INTERCAMBIO CULTURAL 2013
AGRUPACION DE POETAS DEL MUNDO XII REGION	ENCUENTRO DE ESCRITORES NACIONALES E INTERNACIONALES
CORPORACION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES	MANTENCIÓN DEL CANIL ADMINISTRADO POR CODDA
AGRUPACION AMIGOS DE LOS CIEGOS	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EFECTUADAS POR AGACI PARA FAVORECER, ESTIMULAR Y PROPENDER LA PARTICIPACION, INCLUSION SOCIAL Y REHABILITACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL VISUAL
CLUB DEPORTIVO CARLOS DITTBORN	LA CONSTRUCCION DE LA SEDE SOCIAL DEL CLUB DEPORTIVO

ANT.: 2978

Acuerdo N°243 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a las organizaciones detalladas a continuación, por los montos y para los fines que se indican:**



NOMBRE DE LA ORGANIZACION	RUT	OBJETIVO	MONTO
AGRUPACIÓN AMIGOS DE LA CUECA	74.115.000-K	Financiamiento del Campeonato Juvenil de Cueca e Intercambio Cultural 2013 que se realizará desde el 28 de septiembre al 06 de octubre de 2013 (traslado de bus, alojamiento, alimentación y amplificación)	\$1.700.000.-
AGRUPACION DE POETAS DEL MUNDO XII REGION	65.037.964-0	Gastos de amplificación, arriendos sala, difusión, alimentación, estadía y movilización generados del Encuentro de escritores nacionales e internacionales	\$2.000.000.-
CORPORACION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES	73.643.800-3	Pago de sueldos, movilización y artículos de aseo para el canil administrado por la organización	\$2.000.000.-
AGRUPACION AMIGOS DE LOS CIEGOS	72.515.100-4	Compra de útiles de aseo y oficina, equipamiento y ayudas técnicas del Banco institucional	\$600.000.-
CLUB DEPORTIVO CARLOS DITTBORN	65.261.770-0	Costos de instalación de arranques de agua y gas derivados de la construcción de la sede deportiva	\$1.000.000.-

ANT.: 2978

Adoptados los acuerdos, el **señor Alcalde** solicita al Secretario Municipal (S) su colaboración para que el Departamento Jurídico elabore con especial prioridad el convenio de subvención con la Junta de Vecinos Goleta Ancud, entendiendo que todas las solicitudes son importantes.

4. READJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA:

Conforme a la sugerencia que la Dirección de Administración y Finanzas, hecha a través del Oficio Ord. N°532, el **señor Alcalde** plantea modificar el acuerdo N°149 del presente año, mediante el cual se adjudicó la licitación pública: “Adquisición de Piezas de Madera y Áridos”, en vista que dos de los proveedores que se adjudicaron algunas de las líneas de dicha licitación no cumplieron con requisitos señalados en las bases administrativas.

Ante la consulta del Concejal Pascual respecto de realizar un nuevo llamado por aquellas líneas que no resultaron adjudicadas, el **señor Alcalde** responde que se procederá al trámite administrativo que corresponde. Luego, se adopta lo siguiente acuerdo:

Acuerdo N°244 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar el Acuerdo de Concejo N°149 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°14 de fecha 17 de abril de 2013, a través del cual se adjudica, mediante contrato de suministro, la Licitación Pública denominada: “ADQUISICION DE PIEZAS DE MADERA Y ARIDOS”, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2348-9-LE13, a diversos proveedores, en el sentido de dejar sin efecto las líneas que se indican, adjudicadas a COMERCIAL MARYTEL, porque no publica en el portal www.mercadopublico.cl, Declaración Jurada Simple de “Cumplimiento de Remuneraciones o Cotizaciones de Seguridad Social” y SOC. COMERCIAL Y FORESTAL RÍO BLANCO, por no inscribirse en Chileproveedores:**

PROVEEDOR: María Barría Sandoval, RUT 07.321.118-2 (Comercial Marytel)						
PRODUCTO REQUERIDO	Cantidad Ofertada	Precio Unitario Neto \$	PONDERACIÓN OFERTAS			
			15% PRESENCIA C.	60% PRECIO	25% PLAZO ENTREGA	TOTAL
LÍNEA N° 39: MADERA, LENGUA O SIMILAR, DE 8 x 8 x 3 PIE.	1	9,600.00	15.00	60.00	0.00	75.00
LÍNEA N° 69: MADERA, LENGUA O SIMILAR, DE 8 x 8 x 2 PIE.	1	6,400.00	15.00	60.00	0.00	75.00
LÍNEA N° 75: BLOQUE VIBROCOMPRESIDO DE 20 X 20 40 CMS.	1	790.00	15.00	60.00	0.00	75.00
LÍNEA N° 82: VENTANA DE DOS HOJAS, UNA FIJA. CON VIDRIO DOBLE INCLUIDO	1	69,000.00	15.00	60.00	0.00	75.00



PROVEEDOR: Soc. Comercial y Forestal Río Blanco						
			PONDERACIÓN OFERTAS			
PRODUCTO REQUERIDO	Cantidad Ofertada	Precio Unitario Neto \$	15% PRESENCIA C.	60% PRECIO	25% PLAZO ENTREGA	TOTAL
LÍNEA N° 43: PIEZA DE MADERA DE LENGUA CEPILLADA, CUATRO LADOS.	1	500.00	15.00	60.00	0.00	75.00
LÍNEA N° 71: PIE CUADRADO DE MACHIMBRE	1	3,500.00	15.00	60.00	0.00	75.00

Conforme a lo anterior, se **aprueba readjudicar las líneas que se indican correspondientes a la Licitación Pública precedentemente señalada**, conforme al siguiente detalle:

PRODUCTO REQUERIDO	Proveedor	Nombre de la oferta	Especificaciones del proveedor	Cantidad ofertada	Monto \$	OBS.
LÍNEA N° 39: MADERA, LENGUA O SIMILAR, DE 8 x 8 x 3 PIE.	Jaime Sánchez	Adquisición de piezas de madera	Piezas de madera de lenga	1	9600	9600
LÍNEA N° 69: MADERA, LENGUA O SIMILAR, DE 8 x 8 x 2 PIE.	Jaime Sánchez	Adquisición de piezas de madera	Piezas de madera de lenga	1	6400	6400
LÍNEA N° 82: VENTANA DE DOS HOJAS, UNA FIJA. CON VIDRIO DOBLE INCLUIDO	Comercial e Inversiones Crosur Ltda.	Crosur Tres Puentes	Ventana de dos hojas, una fija, con vidrio doble incluido	1	138600	138600

Declarase desierta las líneas que se individualizan, por no haberse recepcionado otras ofertas validamente aceptadas:

LÍNEA N° 43: PIEZA DE MADERA DE LENGUA CEPILLADA, CUATRO LADOS.
LÍNEA N° 71: PIE CUADRADO DE MACHIMBRE
LÍNEA N° 75: BLOQUE VIBROCOMPRESIDO DE 20 X 20 40 CMS.

ANT.: 778

5. TRASLADO PATENTES DE ALCOHOLES:

El **señor Alcalde** somete a consideración el traslado de la patente de alcoholes, rol N°40100240 a nombre de Claudina Subiabre, haciendo presente que entre los antecedentes está el informe favorable de la junta de vecinos N°39 “Santos Mardones” y el informe desfavorable de carabineros.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** solicita que nuevamente se haga presente a carabineros la observación ya planteada el año pasado, respecto a considerar que el informe no se refiera al cuadrante donde se ubicará la patente de alcoholes sino que al local, que especifique si este puede o no constituir un riesgo para la población porque sucede que todos los informes entonces serán negativos porque en casi todos los sectores hay casos de violencia intrafamiliar, riñas, exceso de locales, etc., como también hay cuadrantes en los que no se presentan problemas de esta índole, pero donde sí hay locales que han sido multados en reiteradas ocasiones.

El **Concejal señor David Romo Garrido** señala que el informe de carabineros a su juicio es muy claro, por lo tanto acogiendo su recomendación, rechaza el traslado.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** coincide con la opinión del Concejal Romo en cuanto a que el informe de Carabineros es claro, precisa que en este que hay un



exceso de locales de venta de alcohol en el sector. Por otro lado, observa que el informe de la junta vecinal sólo cuenta con la opinión de 4 vecinos, por lo tanto con esas dos consideraciones, rechaza el traslado.

El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** plantea la necesidad de contar nuevamente con dos comisarías en la ciudad ya que actualmente sólo hay una en el sector sur y por tanto derivar un local de alcoholes al sector norte, donde no hay presencia policial, es derivar un problema a la comunidad y significa que ante la eventualidad de un problema, carabineros no podrá prestar ayuda pronta y expedita, por lo tanto, mientras no se implemente un sistema efectivo que asegure la presencia policial contundente en el anillo de la Avenida Frei, rechaza el traslado.

Por su parte, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** propone la realización de una reunión de comisión con el fin de analizar junto a los entes técnicos del municipio, la validación de los informes que emiten las juntas de vecinos y carabineros. Considera que es importante compatibilizar la necesidad de cautelar la seguridad de los ciudadanos, pero que eso no debiera impedir que se generen emprendimientos económicos, por tanto debieran analizarse las distintas situaciones caso a caso y definir ciertos parámetros que permitan tener una base de fundamento para poder tomar acuerdos. Aprovecha el momento para entregar un documento a través del cual la Séptima Compañía de Bomberos solicita se evalúe la posibilidad de modificar la ordenanza de alcoholes de manera que accedan a una patente de alcoholes, lo que les permitiría generar recursos económicos para solventar los costos que implica la acción bomberil. Hace entrega del documento al Alcalde.

El señor **Alcalde** coincide en que las patentes de alcoholes requieren ser discutidas en reunión de comisión porque hay criterios que se pueden compartir. También comparte la observación hecha por la Concejala Barrientos respecto a la cantidad de vecinos que opinó en torno al traslado de la patente, señalando que esta es poco representativa para un sector que congrega aproximadamente 2.000 a 2.500 personas. Por otro lado, precisa que debería haber una modificación parlamentaria que restrinja la cantidad de patentes de alcoholes, particularmente las botillerías porque hoy sigue habiendo la misma cantidad y sólo se caducan aquellas cuyos propietarios por uno u otro motivo no pagan sus patentes, cosa que sucede cada dos o tres años.

Sin más intervenciones se procede a votar, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°245 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado y Andro Mimica Guerrero; y el voto en contra de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, Julián Mancilla Pérez y David Romo Garrido, se **rechaza el traslado de la patente Rol N°40100240, del Giro de “Depósito de bebidas alcohólicas”, letra A, de propiedad de doña CLAUDINA JUDITH SUBIABRE QUINTULLANCA, R.U.T.: 13.740.033-2,** desde calle Pedro Borquez N°0744 al local ubicado en calle Fresia N°544, de esta ciudad.
ANT.: 2693

Solicita la palabra el Secretario Municipal (S) para hacer presente que hace 10 minutos se cumplió la media hora de prórroga de la sesión, por lo que el Alcalde solicita autorización para ampliar la sesión por otros 30 minutos.

Acuerdo N°246 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**

Rechazado el traslado de la patente, el señor **Alcalde** solicita al Presidente de la Comisión de Alcoholes, Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, don Ricardo Barría, considerar



que las patentes de alcoholes se deriven a alguna reunión de comisión interna para consensuar criterios comunes.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** solicita al Presidente de la Comisión de Régimen Interior ver la posibilidad de establecer un quórum de funcionamiento de las juntas de vecinos porque lo que ha pasado con casi la totalidad de las patentes de alcoholes analizadas por el Concejo, ya sea por traslados o solicitudes, es que los informes que emiten cuentan con la opinión de no más de 20 personas en circunstancias que la ley establece que estas organizaciones deben ser conformadas por al menos 250, por lo tanto solicita se analice esa posibilidad para considerarla al momento de sancionar las patentes o bien, como no es vinculante, sencillamente no considerarla.

El señor **Alcalde** considera atendible la sugerencia y reitera al Presidente de la Comisión de Alcoholes que los antecedentes que digan relación con patentes de alcoholes se lleven a comisión de Régimen Interior. A continuación, somete a consideración el traslado de la patente rol N°40300356, que cuenta con informes favorables de los vecinos y de bomberos.

Consultado el Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, señor Barría, si el local donde se propone el traslado de la patente corresponde a instalaciones que estuvieron asociadas o donde se iniciaron hechos de sangre, responde que hubo hechos investigados pero que no hubo ninguna resolución que clausurase el establecimiento. Respecto de la observación hecha por el Concejal Pascual, precisa que lo que establece hoy la ordenanza es que carabineros debe pronunciarse respecto de la incidencia que tendría el sector, no del establecimiento, porque tratándose de un nuevo establecimiento no podría pronunciarse respecto al comportamiento histórico de un local que nunca ha existido. Por otro lado, ante la observación de la Concejala Barrientos respecto a la falta de informe de carabineros en este caso, señala que para este tipo de establecimientos, patente de restaurant, la ordenanza no contempla la opinión de la institución policial.

Ante la consulta del Concejal Mancilla respecto de la cercanía que tendría el local de alcoholes con un establecimiento educacional, responde el señor **Alcalde** que la distancia entre estos es de más de dos cuadras, más de los 100 metros que establece la normativa.

Agrega el señor Barría que, sin perjuicio que exista o no un establecimiento educacional cercano al nuevo local, la ordenanza no contempla una prohibición por distanciamiento cuando se trata de patentes de restaurant. Por otro lado, consultado por el Concejal Arcos respecto a que si el sector donde se ubica el local está dentro del barrio rojo, responde que este contempla Avenida España hacia el oriente y ambas aceras, por lo que efectivamente estaría dentro de lo que se denomina como barrio rojo.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** rechaza el traslado indicado que mantendrá la misma postura mientras no se entreguen antecedentes respecto del funcionamiento tenido por los locales que solicitan traslado.

En consecuencia, con un voto de rechazo se determina autorizar el traslado mediante el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°247 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido, y el voto en contra del Concejal Mario Pascual Prado, se **autoriza el traslado de la patente Rol N°40300356, del Giro de “Restaurant de alcohol diurno y nocturno”, letra C, de propiedad de doña MARTA IRENE MANCILLA GODOI, R.U.T.: 11.718.817-5, desde Avenida España N°1175 al local ubicado en Avenida España N°1324, de esta ciudad.**

ANT.: 2700



6. COMODATOS:

El señor **Alcalde** somete a consideración la renovación de un comodato a nombre de don José Moraga. Explica que en el año 2007 fue entregado en comodato, por 5 años renovables, un inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Prat, para uso exclusivo de casa habitación y que en abril de 2012, el comodatario solicitó la renovación. Con fecha 21 de junio de 2013, a través de oficio y con informes sociales de respaldo, la Asesoría Jurídica informa que resulta factible renovar, proponiendo para ello otros 5 años renovables.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** observa que la respuesta jurídica tiene un año de retraso, a lo que el señor Alcalde señala que, independiente de buscar responsable de dicha demora, lo que se está haciendo es regularizar el trámite, por lo que solicita sancionar la moción.

Acuerdo N°248 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba renovar, por un plazo de 5 años renovables, el comodato** otorgado mediante Acuerdo de Concejo N°1041 adoptado en Sesión Ordinaria N°86 de 02 de mayo de 2007; **a don JOSÉ RUBEN MORAGA HORMAZABAL, R.U.T.: 6.098.678-9**, por el inmueble de propiedad municipal, ubicado en calle Prat N°2987 que corresponde al Lote Y-UNO b) individualizado en el plano que se encuentra archivado al final del Registro de Propiedad del año 2001, con el número siete A, cuyos deslindes y dimensiones son los siguientes: Norte, en 15,00 metros con Lote Y uno a) de la presente subdivisión; Sur, en 15,00 metros con Lote Y uno c) de la presente subdivisión; Oriente, en 13,50 metros con Lote Y- C) de la presente subdivisión; y Poniente, en 13,50 metros con el Lote Y uno c), encerrando, dentro de estos deslindes una superficie aproximada de 202,50 metros cuadrados, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 806 N°1419 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, del año 2005.

Dejase establecido que la renovación del contrato de comodato debe mantener las cláusulas asignadas al comodatario, en lo que respecta a los puntos cuarto y sexto del contrato original.

ANT.: 1120/2012

Conforme a lo indicado en el Oficio Ord. N°52 de 21 de junio de 2013, de la Asesoría Jurídica, el **señor Alcalde** somete a consideración el traspaso en comodato a Aguas Magallanes, de las obras ejecutadas por el municipio para abastecer de agua potable a Villas San Rafael y Julita, por un lapso de 50 años renovables a contar del 01 de julio de 2013. Precisa que estas son obras desarrolladas hace algunos meses y que la intención de la empresa sanitaria es que les sean traspasadas en propiedad, lo cual fue observado por la Asesoría Jurídica que señaló que ello no correspondía y que debía procederse a la entrega en comodato.

El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** consulta por la fecha de término de la concesión de servicio de agua potable que tiene Aguas Magallanes y plantea su preocupación por la continuidad del servicio si es que la concesión termina antes de que se cumplan los 50 años que se proponen.

El Secretario Comunal de Planificación señala que la actual concesión debería terminar aproximadamente en el 2.025.

El **Concejal Arcos** propone elevar la consulta al Departamento Jurídico y que se evalúe allí la posibilidad de modificar la figura a un comodato precario que finalice cuando termine la actual concesión.



El señor **Alcalde** considera atendible la observación y le parece lógico que el traspaso se haga hasta el día que expire la concesión que tiene Aguas Magallanes respecto del sistema de distribución de agua potable en la región y particularmente en la comuna de Punta Arenas

El Secretario Comunal de Planificación hace presente que la propuesta presentada al Concejo fue analizada por los abogados del Departamento Jurídico Municipal más los abogados de la empresa y lo que supone es dar continuidad al servicio porque la municipalidad no va a tomar la distribución ni operación de los sistemas de agua potable y el sistema seguramente va a seguir.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** considera válido contar con la opinión del Departamento Jurídico, pero le preocupa que se dilate la resolución y que eso afecte a los pobladores de ambos sectores.

El **señor Alcalde** expresa que no es partidario de resolver en mucho tiempo más sino que a más tardar tener una propuesta pronta para resolver en la próxima sesión. Sugiere la realización de una reunión de comisión el día martes con la presencia de los abogados municipales, por lo que propone dejar pendiente el punto.

El Secretario Comunal de Planificación sugiere definir la entrega en comodato de forma genérica y que la observación del Concejal Arcos quede establecida entre las condiciones específicas del contrato.

El señor **Alcalde** comparte la sugerencia y en consideración a ello propone la entrega en comodato hasta la fecha de expiración de la concesión que tiene la empresa Aguas Magallanes respecto del sistema de distribución de agua potable en la comuna hasta el día de vencimiento de la concesión, previa revisión del Departamento Jurídico.

El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** señala estar de acuerdo con la propuesta del Alcalde y añade que el término también puede producirse por otras causales como por ejemplo la quiebra de la empresa, por lo tanto, comparte que la entrega sea hasta el día que termina la concesión.

En consecuencia, el señor **Alcalde** propone la adopción del acuerdo que resulta ser apoyado por la unanimidad de los concejales,

Acuerdo N°249 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba entregar en comodato a la EMPRESA AGUAS MAGALLANES S.A., dos redes de propiedad municipal para el uso de agua potable cuyos trazados se desarrollan por vías de uso público en los sectores denominados VILLA SAN RAFAEL y VILLA JULIETA, ubicados aproximadamente en el Km. 5,5 y Km. 7,9 sur, respectivamente, de la ciudad de Punta Arenas, cuyas características se detallan a continuación, con el fin de destinarlas al abastecimiento de agua potable de ambos sectores, así como de eventuales incorporaciones de clientes ubicados en sectores urbanos dentro del área de concesión y/o en sectores urbanos fuera del Territorio Operacional de la empresa comodataria, teniendo estos preferencia de servicio frente a los clientes ubicados en sectores rurales:**

VILLA SAN RAFAEL	VILLA JULITA
• Planta presurizadora con dos bombas de impulsión trifásicas, cada una de 60 litros/minuto a 52 m; incluye acometida eléctrica y tablero. • 1.390 metros de tubería de PEAD 110 mm (80 m de matriz + 1.310 m de impulsión) • 2 grifos contraincendio; • 1 ventosa • 2 válvulas de corte.	• Planta presurizadora con dos bombas de impulsión trifásicas, cada una de 60 litros/minuto a 52 m; incluye acometida eléctrica y tablero • 1.396 metros de tubería de PEAD 110 mm (407 m de matriz + 989 m de impulsión); • 2 grifos contraincendio; • 2 válvulas de corte • 25 arranques



- 16 arranques

Dejase establecido que la duración del comodato regirá a contar del 01 de julio de 2013 y hasta el término de la concesión de la que goza la empresa AGUAS MAGALLANES S.A.

ANT.: 1243

7. PROYECTO FOSIS:

El señor **Alcalde** somete a consideración la aprobación de los proyectados postulados a concursos del FOSIS, conforme a la propuesta remitida a través del Oficio Ord. N°623, no obstante ello, ante la falta de algún funcionario de la institución que pueda entregar mayor información respecto de los proyectos propuestos, sugiere dejar pendiente el punto.

Solicita la palabra el Secretario Municipal (S) para informar que trató de contactar al FOSIS, pero fue informado que todos los funcionarios se encuentran participando en una jornada de capacitación. Agrega que, en todo caso, se trata de dos programas, a cada uno de los cuales se presentó sólo una propuesta y cada una de ellas fue declarada técnicamente elegible.

Conforme a lo anterior, el señor **Alcalde** propone sancionar la propuesta del FOSIS, adoptándose los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°250 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba el proyecto que se individualiza**, presentado al Programa Acción en Comunidad correspondiente a la Tercera Licitación Pública: "**Programa Acción en Comunidad comunas de Punta Arenas y Porvenir**" correspondiente al año 2013, del Fondo de Solidaridad e Inversión social, FOSIS, conforme al siguiente detalle:

Nombre Ejecutor	Nombre Proyecto	Codigo Proyecto	Monto
Fundación para el Desarrollo de la XIIª Región Magallanes FIDE XII	Acción en Comunidad Población Pablo Neruda, Comuna de Punta Arenas	12.3873.07.00026-13	\$8.460.000.-

ANT.:2793

Acuerdo N°251 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba el proyecto que se individualiza**, presentado al Programa Yo Emprendo de la Segunda Licitación Pública "**Yo Emprendo Básico de la comuna de Punta Arenas**", correspondiente al año 2013, del Fondo de Solidaridad e Inversión social, FOSIS, conforme al siguiente detalle:

Nombre Ejecutor	Nombre Proyecto	Codigo Proyecto	Monto
Pereiras Pérez Limitada	Yo Emprendo Básico para 15 beneficiarios/as de la Comuna de Punta Arenas	12.4881.07.00013-13	\$13.771.095.-

ANT.:2793

8. TERRENO CLUB DEPORTIVO DUBRACIC:

Conforme a proposición del Departamento Jurídico, el señor **Alcalde** propone la modificación del acuerdo de Concejo mediante el cual se entregó en comodato una superficie de terreno al Club Deportivo Drubracic, correspondiente a un área verde no consolidada. En lo medular, señala que la propuesta indica que la entrega debió hacerse bajo la modalidad de permiso precario y no en calidad de comodato, por lo que solicita pronunciarse al respecto.



Acuerdo N°252 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar el Acuerdo de Concejo N°219, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°20 de 14 de junio de 2013, referido a la entrega de una superficie de terreno al CLUB DEPORTIVO DUBRACIC, en el siguiente sentido:**

Donde dice:	Se aprueba entregar en comodato al Club Deportivo Dubracic...
Debe decir:	Se aprueba entregar bajo la modalidad de permiso precario al Club Deportivo Dubracic...

Donde dice:	Déjase establecido que el comodato será por 5 años a partir de la firma del contrato respectivo, periodo dentro del cual el Club Deportivo deberá tener construido el equipamiento, en caso contrario, el Comodato como asimismo la autorización para la construcción en el área verde antes señalada, quedarán sin efecto.
Debe decir:	Déjase establecido que el permiso precario será por 5 años a partir de la firma del contrato respectivo, periodo dentro del cual el Club Deportivo deberá tener construido el equipamiento, en caso contrario, el permiso precario como asimismo la autorización para la construcción en el área verde antes señalada, quedarán sin efecto.

Se deja establecido que se mantiene vigente todo lo no modificado del acuerdo N° 219, adoptado en Sesión Ordinaria N°20 de 14 de junio de 2013
ANT.:660-1267-2446

9. VARIOS:

Finalmente, el señor **Alcalde** informa que quedan dos temas pendientes que derivará a la próxima sesión. Uno de ellos dice relación con fijar el valor de las entradas para el Festival Folklórico en la Patagonia y el segundo punto es definir un representante del Concejo para que actúe como jurado del concurso de ideas para el diseño del Edificio Consistorial, cuyo llamado se publicará el día domingo.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:39 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte integrante de la presente acta original, los siguientes documentos:

- a) Informe de licitaciones y contrataciones efectuadas desde el 23 de junio al 03 de julio de 2013, el que fue entregado al inicio de la sesión
- b) Carta de fecha 05 de julio de 2013, de la Séptima Compañía de Bomberos, dirigida al Concejel Sr. José Aguilante Mansilla.

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Punta Arenas del 23 de junio al 03 de julio de 2013

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Licitaciones

Nº	Id Licitacion	Tipo Licitacion	Nombre Licitacion	Direccion	Decreto	Fecha Decreto	Rut Proveedor	Nombre Proveedor	Monto Oferta	Puntaje Oferta	Que Oferta	Estado Oferta
1	2348-28-L113	Licitaciones Publicas y Privadas	MATERIALES PARA REPARACION GARITA MAESTRANZA.	Administracion y Finanzas	2290	7/6/2013	3635180-2	BENITO MARSAN PEROVIC	0	84.5	PRECIO INCLUYE IVA	ADJUDICADO
2	2348-28-L113	Licitaciones Publicas y Privadas	MATERIALES PARA REPARACION GARITA MAESTRANZA. V*CONSECTU*Y*Y DEL SERVICIO DE ADMINISTRACI*Y*Y, OPERACI*Y*Y Y DISPOSICI*Y*Y FINAL DEL LOS RESIDUOS DE PUNTA ARENAS."	Administracion y Finanzas	2290	7/6/2013	83957900-4	FERRETERIA EL AGUILA LTDA	130741	89	PRECIO INCLUYE IVA VALOR MENSUAL DE CONSECON DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION, OPERACION	ADJUDICADO
3	2355-10-LP13	Licitaciones Publicas y Privadas		Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	2.612	25/6/2013	93546000-K	INGENIERIA CIVIL VICENTE S.A.	36614937	100		ADJUDICADO

Punta Arenas del 23 de junio al 03 de julio de 2013
Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Personal

Nº	Rut	Nombre Funcionario	Grado	Fecha	Fecha	Sueldo	Escalafon	Calidad	Funciones	Decreto	Modificaciones
1	16440069-7	CYNTHIA ANDREA ALARCON	0	1/6/2013	28/6/2013	718666	Honorario Cuentas	Honorarios	Terapeuta ocupacional programa	2418	
2	16651676-5	JACKELINE ALBORNOZ	0	16/5/2013	16/6/2013	500000	Honorario Cuentas	Honorarios	encuestar a personas en situación de	2554	
3	08707200-2	PATRICIA BAHAMONDEZ	0	1/6/2013	28/6/2013	718666	Honorario Cuentas	Honorarios	Profesional encargada programa	2418	
4	09547832-8	JAVIER ALEJANDRO BISKUPOVIC BARRIENTOS	0	1/6/2001	31/10/2013	300000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	Monitora deportiva para liga escolar municipal de atletismo eventos	2373	
5	14470040-6	JUAN DIEGO CABEZAS MARTINEZ	0	1/3/2013	28/2/2014	526629	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Abogado	704	Ponese termino a contar 01.06.13 mediante D/A
6	10638209-9	WALTER CALBUCOY	0	1/4/2013	30/4/2013	600000	Honorario Cuentas	Honorarios	Monitora taller vida sana y estilo de vida saludable	2611	
7	15905357-1	ROSANA IVON CALISTO FERREIRA	0	1/6/2013	31/7/2013	320000	Complementarias	Honorarios	Monitora taller vida sana y estilo de vida saludable	2372	
8	15905357-1	ROSSANA CALISTO FERREIRA FERREIRA	0	6/5/2013	31/5/2013	320000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Monitora taller BASQUETBOL en vida saludable	2372	
9	14229488-5	OSCAR CARRION OVARZO	0	1/7/2013	31/12/2013	444300	Honorario Prestación de	Honorarios	director artistico y coreografico ballet	2421	
10	16964806-9	NICOL COFRE PITTET	0	20/5/2013	31/5/2013	140000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	Monitora taller BASQUETBOL en diferentes sectores de la comuna.	2320	
11	16964806-9	NICOL COFRE PITTET JOSE ARMANDO DIAZ	0	1/6/2013	31/10/2013	200000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	Monitora taller BASQUETBOL en diferentes sectores de la comuna.	2320	
12	16362497-4	OVARZO	0	1/6/2013	28/6/2013	359333	Complementarias	Honorarios	Monitor responsable de acoger y acompañar a los participantes del	2608	
13	15569579-k	MARYBEL FUENTENAVIDA CAROLINA GONZALEZ	0	1/7/2013	31/12/2013	555556	Honorario Prestación de	Honorarios	monitora relatora de poesia.	2375	
14	10967603-9	HERNANDEZ	0	6/5/2013	31/5/2013	320000	Complementarias	Honorarios	Monitora de teatro, establecimientos educacional argentina	2372	
15	10967603-9	CAROLINA GONZALEZ	0	1/6/2013	31/7/2013	320000	Honorario Cuentas	Honorarios	Monitora de teatro en escuela	2372	
16	08885448-9	MARIA LUISA HARO RIVERA	0	1/5/2013	31/7/2013	320000	Honorario Cuentas	Honorarios	Coordinadora/monitora programa 4a7	2452	
17	13964278-3	MARITZA MARTINEZ SANCHEZ	0	1/8/2012	31/12/2012	80000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional de Apoyo al Proyecto de difusión y educación de las		Ponese termino a contar
18	12594822-7	FIDEL MILLALONCO	0	1/6/2013	30/11/2013	192000	Honorario Cuentas	Honorarios	organizaciones comunitarias en temas	3154	17.06.13 mediante D/A 2419
19	14229508-3	LILIAN MUÑOZ SOTO	0	1/6/2013	28/2/2014	650000	Honorario Cuentas	Honorarios	mONITOR DEPORTIVO PARA DEFENSA	2374	
20	09895546-1	ISABEL NAVARRO MUÑOZ	0	1/6/2013	28/6/2013	154933	Honorario Cuentas	Honorarios	Asistente social OPD	2610	
21	17587984-6	PABLO OJEDA TRUJILLO	0	1/6/2013	31/10/2013	200000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	Auxiliar de limpieza programa Yamana.	2418	
22	10500851-1	MARIANELA OVARZO RUIZ	0	1/6/2013	31/10/2013	330000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Monitora taller futbol en diferentes sectores de la comuna.	2320	
			0	1/6/2013	31/10/2013	330000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Estafeta encargada de la entrega de correspondencia al destinatario FPS.	2422	

23	15582148-5	JESSIKA FERNANDA OYARZO VILLEGAS	0	1/6/2013	31/12/2013	612857	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	monitora de capacitación en temas de prevención del delito.	2589	
24	09525953-3	PAVEL OYARZUN DIAZ	0	1/6/2013	30/6/2013	580000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	realización de actividades culturales enmarcadas en festival latinoamericano de musica y tallerista de literatura a jóvenes y niños de la realización de actividades culturales enmarcadas en festival latinoamericano de musica y tallerista de literatura a jóvenes y niños de la	2451	
25	09525955-3	PAVEL OYARZUN DIAZ	0	1/6/2013	30/6/2013	333333	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	Realizar taller de formulacion de proyectos y contabilidad.	2451	
26	16362613-6	MANUEL PARRA ALARCON	0	1/6/2013	31/7/2013	400000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	Coordinadora/monitora programa 4a7	2321	
27	08881162-3	YESSICA PRZYGODDA	0	1/5/2013	31/7/2013	370000	Honorario Cuentas	Honorarios	monitor de talleres de produccion y	2452	
28	10672952-2	JORGE RISCO NAVAR	0	10/6/2013	23/6/2013	300000	Honorario Cuentas	Honorarios	encuestar a personas en situación de	2588	
29	10648716-2	MIRIAM SALDIVIA CARO	0	16/5/2013	16/6/2013	200000	Honorario Cuentas	Honorarios	encuestar a personas en situación de	2554	
30	09084438-5	MARIA PAZ SANTANA URIBE	0	16/5/2013	16/6/2013	600000	Honorario Prestación de	Honorarios	Talleres de canto clasico y recopilacion de musica en general.	2554	
31	08528811-3	SHIRLEY URIBE ALARCON	0	1/7/2013	31/12/2013	390	Servicios	Honorarios	Coordinadora/monitora programa 4a7	2375	
32	09808897-0	ALEJANDRA VASQUEZ SENTIS	0	1/5/2013	31/7/2013	370000	Honorario Cuentas	Honorarios	Monitora taller tenis de mesa en diferentes sectores de la comuna.	2452	
33	16965976-1	MANUEL JESUS VASQUEZ TAPIA	0	1/6/2013	31/10/2013	200000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	Monitora taller tenis de mesa en diferentes sectores de la comuna.	2320	
34	16965976-1	MANUEL JESUS VASQUEZ TAPIA	0	20/5/2013	31/5/2013	140000	Código del Trabajo	Honorarios	Monitor de talleres de pintura	2320	
35	21134160-2	PEDRO VILLANUEVA	0	1/7/2013	31/12/2013	333333	Honorario Prestación de	Honorarios	Coordinadora/monitora programa 4a7	2420	
36	04939160-9	ZAIDA ZSIGETHI CAMPOS	0	1/5/2013	31/7/2013	320000	Honorario Cuentas	Honorarios		2452	

Señor

Consejal de de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Don José Aguilante

Muy Respetuosamente digo a usted

Estimado Señor como es de su conocimiento que los bomberos somos una institución sin fines de lucro y que prestamos un servicio a la comunidad en forma gratuita lo que se hace muy difícil cumplir de la mejor manera debido a los costos que implica por lo que la Séptima Compañía de Bomberos "Bomba Barrio Arturo Prat" con esfuerzo y sacrificio hemos logrado habilitar un salón que es usado para bingos, bailes y otros eventos, con toda la implementación y la recepción definitiva de la Ilustre Municipalidad pero una Ordenanza dice que un local sólo puede realizar 6 eventos en el año y no hay autorización para más lamentablemente hemos hecho una inversión que para nosotros tiene un alto costo por las modificaciones en que hemos tenido que realizar todo esto avalado por un arquitecto, pero al momento de solicitar una patente que nos permita arrendar dicho salón nos hemos encontrado con que no es posible ya que la zonificación no nos permite según la Ordenanza Municipal y no tenemos ninguna posibilidad a menos que el honorable concejo municipal modifique dicha ordenanza.

Como institución sin fines de lucro nunca hemos privilegiado esto, debido a que en innumerables ocasiones solidarizamos con personas que por motivos de enfermedad y o instituciones de voluntariado que nos han solicitado el salón para realizar diferentes eventos hemos rebajado el arriendo de nuestro salón social hasta en un 50% y en algunas ocasiones en forma totalmente gratuita.

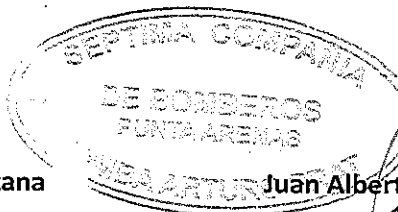
Que nos anima a solicitar dicha solución es que a tres cuerdas de nuestro cuartel existe un salón de baile Angamos y Av. Bulnes y otro local a una cuadra España y Maipú.

Esperando que la presente tenga una favorable acogida se despide de Ud saludándolo muy Atte

Por la Septima Compañía de Bomberos Barrio Arturo Prat.

Héctor Enrique Nahuelquín Santana

Director



Juan Alberto Sáez Álvarez

Tesorero